



MATRÍCULA - Documentación

Normativa reguladora: *Reglamento de gestión de procesos académicos para Grado y Máster en la Uhu. . Art. 7.3 y Anexo I*

- La documentación o datos que se indican en el anexo I deberá constar en el expediente del estudiante en los plazos establecidos para ello. La Universidad de Huelva consultará o recabará dichos documentos salvo que haya oposición motivada por parte del interesado o no sea posible obtenerlos o verificarlos a través de las plataformas de intermediación de datos o redes corporativas habilitadas al efecto; en ambos casos la documentación deberá ser aportada por el/la estudiante.
- La matrícula de los/las estudiantes a los que se les haya requerido documentación o datos, especialmente la justificativa o acreditativa de reunir los requisitos alegados para el acceso y obtención de una plaza de nuevo ingreso en la Universidad de Huelva, no será elevada a definitiva hasta su presentación o acreditación y no procederá la tramitación de ningún documento administrativo. La no presentación o acreditación documental de esos requisitos tras el proceso de requerimiento supondrá el desistimiento de la solicitud de matrícula.

❖ DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SECRETARÍA

Todos los alumnos/as deben entregar, en el lugar indicado al final de estas páginas, el impreso de matrícula junto con la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA (domiciliación bancaria), firmada por el titular de la cuenta y el resto de documentación necesaria según los casos siguientes:

PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

▪ A) Con carácter general:

- **1. Una fotografía (original) tamaño DNI, con el nombre y apellidos del alumno/a al dorso.**
- **2. Fotocopia del D.N.I.**
- **3. Fotocopia compulsada de los estudios que dan acceso al grado/máster, en caso de que el documento no disponga de firma electrónica.**

▪ B) Con carácter particular:

- **1. En caso de haber accedido por preinscripción o por traslado de expediente desde otras universidades españolas, no pertenecientes al Distrito Único Andaluz, deberá presentar el resguardo acreditativo de haber abonado los precios públicos correspondientes al traslado en su universidad de origen.**
- **2. Si estás en alguno/s de los supuestos que se detallan a continuación, deberás presentar la documentación que se señala en cada caso:**

2.1. Solicitud de reconocimiento de estudios:

La solicitud se presentará en la Secretaría del Centro dentro del plazo de formalización de la automatrícula, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación académica emitida por la Universidad de procedencia donde consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y plan de estudios a que corresponda.
- Copia de los programas de dichas asignaturas sellados por el Departamento responsable de su docencia, en los que deberá constar el curso académico en que fueron superadas.



- Si se solicita reconocimiento de estudios por tener superado un Ciclo Formativo de Grado Superior, certificación académica del Ciclo Formativo de Grado Superior realizado, con expresión de la totalidad de los módulos cursados.

2.2. Reducción o exención de precios de matrícula: se justificará con documento acreditativo de la circunstancia que otorga ese derecho:

2.2.1. Beca general del Ministerio de Educación: copia de la solicitud realizada, si es requerida por el Centro donde se matricula.

2.2.2. Ayudas para Estudios Universitarios dentro del plan de Acción Social de la Universidad de Huelva. La solicitud se entregará en la Secretaría del Centro dentro de los 5 días siguientes a la realización de la Automatrícula, adjuntando la documentación necesaria según lo regulado en el Plan de Acción Social. *(En Secretaría se presentará el justificante de haber cumplimentado el formulario telemático de la solicitud, que se encuentra en: <http://www.uhu.es/accionsocial/>, durante el período de matrícula)*

2.2.3. Estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Certificación acreditativa oficial del reconocimiento de la discapacidad. Esta documentación podrá sustituirse, si se autoriza la acreditación a través de la Automatrícula para el envío de tus datos a la Junta de Andalucía.

2.2.4. Beneficiario/a del Título de Familia Numerosa. Copia y original para su cotejo del Libro de Familia Numerosa vigente. Esta documentación podrá sustituirse, si se autoriza la acreditación a través de la Automatrícula para el envío de tus datos a la Junta de Andalucía. *(Deberá estar en vigor a la fecha oficial de inicio del curso académico y Deberá indicar el nº de miembros de la unidad familiar).*

- o *En los dos supuestos anteriores (2.2.3. y 2.2.4.) en caso de no presentar la acreditación y haberse aplicado la deducción en su matrícula, se entenderá que autoriza a la Universidad a que compruebe por medios telemáticos que cumple la condición necesaria para su aplicación. No obstante, en cualquier momento podrá ser requerida la citada documentación.*

2.2.5. Matrícula de Honor en 2º Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior, Premio Extraordinario en Bachillerato o Formación profesional: Certificación acreditativa del Centro.

2.2.6. Premio Extraordinario fin de Grado o Máster: documento que lo acredite.

2.2.7. Estudiantes considerados víctimas del terrorismo y de violencia de género: Acreditación conforme a lo establecido en el Decreto de la Junta de Andalucía que anualmente regula los precios académicos y administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía.

2.2.8. Bonificación del 99% en el precio de la matrícula.

El alumnado que reúna los requisitos académicos para obtener beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- a) Si disfrutaron de beca del Ministerio en el curso anterior, deberá aportar solicitud de beca para el curso actual, o bien, autorizar a la Universidad para comprobar dicho extremo.



- b) Si no disfrutaron de dicha beca durante el curso anterior, deberá, aportar solicitud de beca para el curso actual, o bien, presentar declaración responsable de no reunir los requisitos económicos para su obtención.

➤ **3. El alumnado de nuevo ingreso procedente de la Prueba de Acceso a la Universidad organizada por las Universidades públicas de Andalucía, abonará en la universidad en que sea admitido, exclusivamente la apertura de expediente por el concepto “Apertura de Expediente académico”, quedando exento de abonar el certificado académico de la prueba.**

- **Otras deducciones.** Copia de los documentos que acrediten tal beneficio (ver normativa reguladora, artículo 20 *Reducciones de precio*).

En cualquier caso, la reducción de precios deberá acreditarse, documentalmente, en el momento de solicitar la matrícula o en los 10 días siguientes a la realización de su automatrícula.

PARA ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN ESTUDIOS

Solo deberá aportar documentación el estudiantado que se encuentre en una de las situaciones del apartado B).2 descrito para estudiantes de nuevo ingreso, si no fue comunicado el supuesto cuando inició estudios en la Universidad de Huelva.

Para poder domiciliar el pago de su matrícula a través de una entidad bancaria y/o poder hacer efectivas las devoluciones a las que tenga derecho, es obligatorio presentar, firmado por el titular de la cuenta bancaria, la **Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA (domiciliación bancaria)** si no ha sido entregado previamente en secretaría o si ha cambiado sus datos bancarios.

❖ LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- **Junto con el impreso de matrícula la documentación necesaria deberá entregarla en la Secretaría de la Facultad** o bien:
- En el buzón situado en la puerta de la Secretaría de la Facultad.
 - Por correo ordinario (Facultad de Humanidades - Secretaría. Avda. Tres de Marzo s/n. 21071 Huelva)
 - Por correo electrónico a humanidades@uhu.es
 - Mediante el formulario de ATENCIÓN online de la página Web de la Facultad de Humanidades: <http://www.uhu.es/fhum/atencionsecretaria.php>

oo0oo